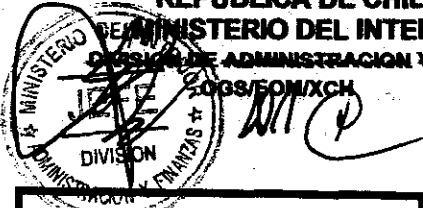


REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

REF: MODIFICA PROYECTO FONDO SOCIAL  
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
 CUERPO DE BOMBEROS DE LAUTARO  
 LAUTARO



Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes

28 DIC. 2009

TOTALMENTE  
 TRAMITADO

RESOLUCIÓN

Nº

**11420**

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 1828152  
 RECIBIDO

SANTIAGO, 02 DE DICIEMBRE DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (1) N° 3.860 de 1995; el D.S. (1) N° 4.022, de 1996, el D.S. (1) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003, la Ley de Presupuesto vigente, Decreto N° 218 del año 1.997 del Ministerio de Salud y correo electrónico con fecha 02.12.2009 de la Unidad de Rendiciones de Fondo Social,

CONSIDERANDO: Que por los antecedentes presentados por el Cuerpo de Bomberos de Lautaro es necesario precisar la glosa denominación,

**RESUELVO**

1. MODIFICASE, la Resolución N° 11149 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de fecha 28.11.2008, CAMBIANDO GLOSA DENOMINACIÓN del código 091084321407, quedando como sigue (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACION	MONTO EN \$
091084321407	Adquisición de Vehículo de Rescate y Equipamiento Lautaro.- (CUERPO DE BOMBEROS DE LAUTARO)	14.835.200.-

2. EFECTUASE la modificación pertinente.

3. DE LA INVERSIÓN de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada a la Contraloría General de la República, con copia a esta Secretaría de Estado.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PAMELA FIGUEROA RUBIO  
 Subsecretaría del Interior (S)

Lo que transcribo a Ld. para su conocimiento  
 Saluda a Ud.

TOMADO RAZON  
 Por orden del Contralor  
 General de la República

OSVALDO GAELARDO SAUZ  
 Jefe Administración y Finanzas  
 Ministerio del Interior

23 DIC. 2009

SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 11 DIC. 2009  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		